CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 23:44:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085285819
Código de Verificación	1085285819240514234455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246974045

PIB
23:46:08

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085285819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:46:49 PM horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085285819**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1085285819

Fecha Expedición:

21/01/2009

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2024 10:14:36 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1085285819** y Nombres: **LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1085285819	52-001-6-2021-5461	520010000102720	LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO	19/02/2021 02:40:00 p. m.	NARIÑO	SAN FERNANDO
Ver Expediente	1085285819	52-001-6-2021-58	520010000063114	LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO	01/01/2021 11:05:00 p. m.	NARIÑO	PASTO
Ver Expediente	1085285819	52-001-6-2020-10111	520010000058701	LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO	15/05/2020 05:39:00 p. m.	NARIÑO	PASTO
Ver Expediente	1085285819	52-001-6-2019-1568	52001000001949	LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO	18/02/2019 02:30:00 p. m.	NARIÑO	PASTO
Ver Expediente	1085285819	52-001-6-2017-26160	52001000034038	LOPEZ CUAICUAN JAIME ALBEYRO	07/05/2017 03:02:00 a. m.	NARIÑO	PASTO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente: 52-001-6-2021-5461

Artículo: Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral: Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos: al ciudadano se lo encuentra infringiendo el decreto 064 articulo 3 cumplimientos protocolos de bioseguridad uso de tapabocas

Descargos: el ciudadano manifiesta que se le olvido

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI POPULAR	Kilómetro 4 Vía Oriente	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA CENTRO	KR 28 16 05 SEDE San Andrés de Rumipamba	EN PROCESO

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente: 52-001-6-2021-58

Artículo: Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral: Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: C-3

Relato Hechos: el ciudadano se encontraba incumpliendo el decreto 0464 de la alcaldía pasto artículo 1

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI SANTA MONICA	"Carrera 8E Calle 21C Santa Mónica "	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA CENTRO	KR 28 16 05 SEDE San Andrés de Rumipamba	EN PROCESO

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente: 52-001-6-2020-10111

Artículo: Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral: Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: C-9

Relato Hechos: EL CIUDADANO SE ENCONTRABA EN VÍA PUBLICA DESACATANDO EL DECRETO PRESIDENCIAL 636 DEL 06 DE MAYO DEL 2020 Y EL DECRETO 0229 DEL 08 DE MAYO DEL 2020 DE LA ALCALDÍA DE PASTO (PARA PICO Y CÉDULA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD), MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES PARA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN EL TERRITORIO NACIONAL, ES DE ANOTAR QUE EL CIUDADANO NO PRESENTA NINGÚN TIPO DE JUSTIFICACIÓN VALIDA PARA ESTAR EN LA VÍA PUBLICA, CONTEMPLADAS EN LAS 46 EXCEPCIONES ENMARCADAS EN EL PRESENTE DECRETO.

Descargos: SOLA UNA CERVEZA PARA LA SED

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI DORADO	Carrera 40 Calle 14 B/Dorado	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA CENTRO	KR 28 16 05 SEDE San Andrés de Rumipamba	EN PROCESO

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente: 52-001-6-2019-1568

Artículo: Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público

Numeral: Num. 7 Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: C-3

Relato Hechos: EL CIUDADANO ANTES EN MENCIÓN FUE SORPRENDIDO CONSUMIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA

Descargos: ES ALGO NORMAL

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA CENTRO	KR 28 16 05 SEDE San Andrés de Rumipamba	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI POPULAR	Kilómetro 4 Vía Oriente	EN PROCESO
Destrucción de bien	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI POPULAR	Kilómetro 4 Vía Oriente	EN PROCESO

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente: 52-001-6-2017-26160

Artículo: Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público

Numeral: Num. 11 Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: C-9

Relato Hechos: SE OBSERVA AL CIUDADANO REALIZANDO NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN ESPACIO PUBLICO

Descargos: VINE A DEJAR A MI JEFE Y NO TENIA DONDE IR A ORINAR

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA CENTRO	KR 28 16 05 SEDE San Andrés de Rumipamba	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI MORASURCO	Calle 20 Carrera 42	EN PROCESO